

antes dije y recibo; á cuya novedad, respondí, q  
se informase bien, pues si era cierto el auto, me  
precisaría á no tomarlos, ni expresar mi dictamen  
en atención á no ser papeles que me competían  
y á hazerle poca confianza á mi, que era lo q  
mas sentía; y siendo así que antes me los ha  
V. mandado entregar por mano del Sr. D. Juan  
Bautista Ferró y estuvieron en mi poder tres  
ó quatro dias, no comprendí (aunque si sospe  
ché) la maxima de que se me pusiese este obs  
taculo, al mismo tpo. que se me daba ord.<sup>n</sup> para  
informar: Viendo pues que suspendía yo el  
obedecer á V. deteniéndome á dar mi dictamen  
el auto, que á mi parecer era contra mi punto y  
estimación, determinò vn Cau.<sup>ro</sup> Rex.<sup>or</sup> Comisario,  
dar el recibo, que á mi se me pedía; y tanfado  
era dificultad, se me entregaron los papeles, y  
luego sin dilacion me apliqué á servir á V. =  
Y haviendome dicho soribto. Martinez de la Vega  
que tenia en su poder todos los papeles, que an  
se dificultaba su entrega, y el mio con las Pl.<sup>tas</sup>  
sin haver precedido acuerdo á V. no deue  
extrañar de que me cause novedad, este modo